

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 243-2021-FONDEPES/OCI

A : MELITON OTOYA VERASTEGUI
Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación
Responsable del Portal de Transparencia

ASUNTO : Remisión de Anexo 02: "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad".

REF. : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, vigente desde el 24 de noviembre de 2020.

FECHA : 5 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de la referencia, se adjunta el Anexo 02: "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", ello a fines sea publicado en el Portal de Transparencia del Fondepes acorde a lo establecido en el literal p) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Al respecto, la directiva de la referencia señala en el numeral 7.3. De la Publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, lo siguiente:

"7.3.1 En el portal web de la entidad

(...)

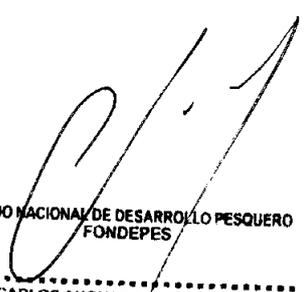
d) El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia estandar de la entidad o portal web institucional, publica el Apéndice n.° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido".

En ese sentido, este Órgano de Control le remite el referido Anexo n.° 02 "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", en su calidad de funcionario responsable del portal de transparencia del FONDEPES, a fin que sea publicado oportunamente en el Portal de Transparencia, y así evitar riesgos de incumplimientos normativos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CC: Jefatura


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ING. CARLOS AUGUSTO MORALES DURAND
Jefe del Órgano de Control Institucional

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2021-4380-00001
Entidad auditada:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
Periodo	2021 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, el establecimiento de procedimientos de conciliación periódica de los saldos de adelantos a contratistas, de las amortizaciones y si los mismos cuentan con el debido afianzamiento. Asimismo, procedan a la conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Que el Gerente General disponga al jefe de la Oficina General de Administración la revisión de los registros contables realizados para la regularización de los adelantos por S/ 5,799,803.00, con disminución patrimonial, que cuenten con el respectivo informe, documentación sustentatoria y la regularización de la autorización correspondiente.</p>	Implementada
002-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, el establecimiento de procedimientos de conciliación periódica de la ejecución acumulada de los proyectos en las diversas etapas (trazabilidad del proceso) con los saldos de los registros contables (cuentas relacionadas).</p> <p>Que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ¿ DIGENIPAA, informe a la Oficina General de Administración sobre la situación del DPA Bahía Blanca para su adecuado registro contable y revelación en los estados financieros.</p>	En Proceso
002-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el registro contable en las diversas etapas del proceso de ejecución de Proyectos de inversión e IOARR, incluyendo la</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>pre inversión así como conciliaciones periódicas de saldos de la ejecución acumulada de los proyectos con los saldos de los registros contables de todas las cuentas relacionadas. Asimismo, procedan a la conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2019 de las construcciones en curso con la finalidad de determinar el saldo real y previo informe técnico realizar los asientos de regularización de ser el caso, en estricto cumplimiento de las normas contables correspondientes.</p> <p>Que el Gerente General disponga al jefe de la Oficina General de Administración, la regularización del asiento contable de la Nota N ° 1734, para el análisis y conciliación correspondiente con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y en lo sucesivo al registrarse asientos con glosa con autorización de la OGA, debe contar con el documento de autorización, como parte de la documentación que sustente el registro, además de los informes técnicos que correspondan.</p>	
002-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el Gerente General disponga al Jefe de la Oficina General de Administración, estableciendo plazos perentorios, la evaluación de las diferencias por faltantes de bienes determinados en el inventario físico al 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de proceder a las regularizaciones que corresponden y sanear el saldo de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros.	Implementada
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el registro contable de las diversas etapas del proceso de ejecución de Proyectos de inversión e IOARR, incluyendo la pre inversión así como conciliaciones periódicas de saldos de la ejecución acumulada de los proyectos con los saldos de los registros contables de todas las cuentas relacionadas. Asimismo, procedan a la conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2020 de las construcciones en curso con la finalidad de determinar el saldo real y previo informe técnico realizar los asientos de regularización de ser el caso, en estricto cumplimiento de las normas contables y técnicas correspondientes, considerando además que es una deficiencia significativa comunicada en el periodo 2019, pendiente de implementación. Asimismo, el ingreso al SIGA modulo Patrimonio de las construcciones en curso con información remitida por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA	Pendiente
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Jefe de la Oficina General de Administración, la transferencia contable de los bienes a los Gobiernos Regionales según la normativa correspondiente. Asimismo, la coordinación con el Director	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el control, y adecuado registro contable de las adquisiciones que realiza el FONDEPES para los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional. Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES, disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración (área de control patrimonial), la identificación de las obras pendientes de transferencia y elaboración de los informes de las que presentan deterioro para el adecuado registro contable	Pendiente
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola la determinación del deterioro de las instalaciones del DPA Bahía Blanca de mar y de tierra, así como la situación de su equipamiento. Dicho informe deberá ser remitido a la Oficina General de Administración para el respectivo registro contable y la presentación razonable de sus activos.	Pendiente
003-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer mediante documento resolutivo y/o actualizar la Directiva n.º 004-2016-FONDEPES/ OGA aprobada mediante Resolución de Secretaria General n.º 085-2016-FONDEPES/SG de 13 de junio de 2016, a fin que la unidad orgánica encargada de las contrataciones, bajo responsabilidad y dentro de un plazo perentorio, asuma la responsabilidad de efectuar la fiscalización posterior a la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por los ganadores de la buena pro.	Implementada
003-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Establecer mecanismos de supervisión y seguimiento de los contratos para elaboración de los expedientes técnicos, a fin de asegurar un control efectivo del cumplimiento de los términos contractuales que garanticen una evaluación tanto en calidad, cantidad y oportunidad de presentación	No Implementada
003-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer que en los documentos de gestión incluyan los roles, grado de responsabilidad y plazos que deben cumplir las instancias revisoras y de aprobación de los documentos técnicos y legales que se generan durante los procedimientos de selección y la ejecución contractual, vinculados a la formulación del expediente técnico, la ejecución y procesos constructivos y supervisión de las obras.	No Implementada
003-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer que el área responsable de la ejecución de las obras realice una evaluación técnica integral del estado en que se encuentra la obra, a fin de adoptar las acciones que permitan corregir las deficiencias detectadas en el presente informe y otros que provenga de dicha evaluación, con énfasis en el componente instalaciones eléctricas, con el propósito que el proyecto cumpla con la finalidad pública.	No Implementada
004-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente General del FONDEPES: Disponga que el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concilien el saldo de balance de la ejecución del presupuesto de	Implementada



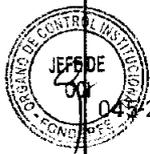
<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>ingresos y de gastos con el saldo financiero del período 2019, suscribiendo el Acta correspondiente, adjuntando la hoja de trabajo a fin de determinar los saldos reales que deben ser mostrados y revelados oportunamente en sus estados financieros y presupuestales elaborados de acuerdo a normativa vigente.</p> <p>Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, se realice el seguimiento correspondiente a las acciones iniciadas a fin de garantizar que la ejecución del presupuesto se realice bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. Asimismo, evaluar la actuación del Supervisor de obra con relación a las autorizaciones que haya realizado y que involucren las deficiencias encontradas, así como permitir el uso de materiales que no se encuentran especificados en el proyecto.</p> <p>Determinar las causas de las omisiones, deficiencias y cambio de materiales y cuantificar el perjuicio a la Entidad, de corresponder.</p>	Pendiente
004-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, se realice el seguimiento correspondiente a las acciones iniciadas con la finalidad de definir el plazo de obra y de ser el caso determinar la penalidad que el contratista debe asumir y hacer las provisiones para que estas sean saldadas. Asimismo, garantizar que la ejecución del presupuesto se realice bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.</p>	Pendiente
012-2018- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>Disponer el área y/o responsable que se encargue de elaborar el plan de conservación y mantenimiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Morín, con la finalidad de permitir al Fondapes efectuar un adecuado monitoreo y/o supervisión técnica del DPA Puerto Morín; en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para la Gestión de la Administración de la infraestructura pesquera artesanal de Puerto Morín, celebrado entre el ministerio de la producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la Asociación de Pequeños Armadores y Acuicultores de Puerto Morín.</p>	No Implementada
012-2019- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>Disponer la adopción de acciones conducentes a que la Oficina General de Administración, en coordinación con el Área de Logística, comuniquen al Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) la presentación de documentación presuntamente falsa por parte de los postores participantes, remitiendo oportunamente los actuados a dicho organismo supervisor el cual, en uso de sus atribuciones, adopte las acciones que correspondan.</p>	Implementada
012-2019- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>Disponer a la Oficina General de Administración, a través del Área de Logística, que incorpore o efectivice los mecanismos de control interno relacionados con la emisión de la conformidad de servicio, previo a la prestación de los profesionales contratados bajo la modalidad de</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
014-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>locación de servicios, con la finalidad que la entidad se organice y monitoree el cumplimiento de dichas órdenes de servicios conforme las condiciones y plazos que se establecen.</p> <p>Incorporar en los documentos de gestión y/o actualizar la normativa vinculada al Control de ejecución de obras por contrata, procedimientos que establezcan el estricto cumplimiento de las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra establecidas en la norma de contrataciones y que especifique plazos perentorios a fin que las autorizaciones relacionadas al Derecho de Uso de Área Acuática y/u otros permisos de corresponder, sean requisitos obligatorios previo al inicio del plazo de ejecución de la obra.</p>	No Implementada
014-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>Disponer se establezca mecanismos de supervisión y seguimiento a la elaboración de los términos de referencia y el expediente técnico, merituando la necesidad de contar con el apoyo de especialistas necesarios, entre otros, para el componente eléctrico, de acuerdo a las características y diseño de la obra a ejecutar, a fin de garantizar que el contenido del mismo se sujete a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Código Nacional de Electricidad, la normativa de contrataciones y demás normativa técnica aplicable.</p>	No Implementada
014-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	<p>Disponer que en los documentos de gestión interna que regulan los procesos de contrataciones, se incorporen procedimientos y plazos perentorios para convocar los procedimientos de selección para la contratación del servicio de supervisión, a fin de contar con una supervisión en forma oportuna, directa y permanente, que garanticen que las obras se ejecuten conforme a los proyectos aprobados, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra.</p>	No Implementada
015-2018- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ¿ Digenipaa, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, establezcan en el Área de Estudios y Proyectos la función de un especialista en elaboración y trámite de expedientes técnicos a nivel nacional a ser presentados ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi) para la obtención y seguimiento de la autorización de uso de área acuática; a fin de evitar se generen observaciones y demoras en la obtención de dicha autorización y, consecuentemente, se otorguen ampliaciones de plazo, ocasionando el pago de mayores gastos generales, adicionales o resolución del contrato por parte de la empresa contratista ejecutora de la obra.</p> <p>Asimismo, instruir a la Secretaría General para realizar gestiones con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi), a fin de lograr la capacitación al personal de la Digenipaa, en el tema de elaboración de expedientes para el requerimiento de la autorización de uso de área acuática.</p>	No Implementada
027-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría	5	<p>Incorporar en los documentos de gestión y/o</p>	No



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	de Cumplimiento		actualizar la normativa vinculada a la contratación y ejecución de obras, procedimientos que establezcan la verificación y gestión de la disponibilidad física del terreno y/o autorizaciones relacionadas al Derecho de Uso de Área Acuática y/u otros permisos de corresponder, como un requisito previo a convocar un procedimiento de selección para la contratación de una obra, y/u otras acciones que gestionen los riesgos de sobrecostos derivados del atraso en la ejecución de la obra por la falta de disponibilidad y/o autorizaciones, permisos, etc.	Implementada
027-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer se establezcan mecanismos de supervisión y seguimiento a la elaboración de los términos de referencia y el expediente técnico, merituando la necesidad de contar con el apoyo de especialistas necesarios, de acuerdo a las características y diseño de la obra a ejecutar, a fin de garantizar que el contenido del mismo se sujete a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, normativa de contrataciones y demás normativa técnica aplicable.	No Implementada
027-2017- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que se continúen agilizando los trámites a fin de obtener la autorización deL área acuática donde se prevé instalar el nuevo emisor submarino a construir, para su funcionamiento integral y se cumpla en el más breve plazo con el objetivo del proyecto de contar con un desembarcadero adecuado a la Norma Sanitaria 040 y en uso de los pescadores que cuente con instalaciones para el tratamiento de efluentes antes de ser vertidos al mar que garanticen las condiciones higiénicas y sanitarias evitando contaminaciones.	No Implementada
041-2016- SOA/0456	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Debido a que la Entidad no cuenta con la información de sustento de los edificios y estructuras por ser muy antiguos, recomendamos evaluar la necesidad de realizar tasaciones con la finalidad de sincerar el valor en libros de dichos activos.	Implementada
041-2016- SOA/0456	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Recomendamos coordinar con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola - DIGENIPAA con la finalidad de que emita un informe técnico sustentando la vida útil de los edificios.	Implementada
041-2016- SOA/0456	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Recomendamos continuar realizando las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de la Producción, para concretar las transferencias de los desembarcaderos pesqueros.	No Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, la Titular de FONDEPES, disponga al Director General de Inversión, exigir al contratista el levantamiento de la losa de concreto del muelle, el cual está fisurado en un 40% del área cancelada por la Entidad.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, el Titular de FONDEPES, disponga al Director General de Inversión, exigir al contratista realizar el pintado de muros y columnas en los interiores de la infraestructura de la obra	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias	3	Que, el Titular de FONDEPES, disponga al Director General de Inversión, exigir al	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		contratista el levantamiento de la losa de concreto del Patio Principal, el cual está fisurado en un 80% del área cancelada por la Entidad.	
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que, la Titular de FONDEPES, disponga a la Oficina General de Administración -OGA, realice las coordinaciones necesarias con la oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Área de Gestión Financiera para que realicen las conciliaciones pertinentes a fin de que la información se presente en forma adecuada.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que la Titular de FONDEPES, disponga que, Oficina General de Administración -OGA, haga las coordinaciones necesarias con el responsable del área de Gestión Financiera y el Director General de Inversión para que realice en forma periódica las conciliaciones de las liquidaciones de obras con los registros de la documentación de la entidad a fin de que esta información sea confiable.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que la Titular de FONDEPES, disponga a la Oficina General de Administración -OGA, realice las coordinaciones y verificaciones necesarias para que las operaciones de la entidad se realicen en forma razonable, integra y confiable para que la entidad logre sus objetivos previstos	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Que, la Titular de FONDEPES, disponga que la Oficina General de Administración realice las coordinaciones y verificaciones necesarias, para que los responsable del área de Gestión Financiera y el encargado de Control Patrimonial registren las operaciones de la entidad en forma razonable, integra y confiable.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Que, la Titular de FONDEPES, disponga que la Oficina General de Administración -OGA realice las coordinaciones y verificaciones necesarias para que los responsables de la custodia de los bienes de propiedad de la Entidad realicen sus funciones con responsabilidad y eficiencia.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Que, la Titular de FONDEPES, disponga a la Oficina General de Administración -OGA, realice las coordinaciones necesarias con el Jefe del Área de Logística, en cuanto al control de bienes y suministros en el Almacén Central, trimestralmente en cada ejercicio económico.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Que, la Titular de FONDEPES, disponga a la Oficina General de Administración -OGA, realice las gestiones necesarias con el Coordinador del área de Gestión Financiera y el Tesorero, para que se realicen los arquezos de caja más continuos y así velar para una adecuada administración del Fondo de Caja Chica.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	11	Que, la Titular de FONDEPES, disponga a la Oficina General de Administración -OGA, realice las gestiones necesarias con la Coordinadora de Recursos Humanos para que solicite por escrito a los funcionarios y servidores los documentos que faltan para complementar o actualizar el legajo personal	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	12	Que, la Titular de FONDEPES, disponga al Jefe de la Oficina General de Administración -OGA, y al Coordinador de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, formulen un Reglamento que regule el Proceso de Selección y Admisión de Personal contratado, con la	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	13	finalidad de cumplir con los procedimientos correspondientes. Que, la Titular de FONDEPES, disponga a la Oficina General de Administración -OGA en coordinación con el Secretario General del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, regularice con emitir una resolución aprobando el Rol Anual de Vacaciones del personal, con la finalidad de cumplir con las normas establecidas.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Que la titular de FONDEPES, emita un documento al Director General de Proyectos y Gestión Financiera y a la Procuradora Pública de la entidad, para que mediante un estudio técnico - legal, se tome una decisión más eficiente para el logro de su desarrollo de FONDEPES.	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	15	Que, el Titular de FONDEPES, disponga a la al Jefe de la Oficina General de Administración - OGA, en coordinación con el Jefe de del área de Gestión Financiera (Contabilidad), realicen la rectificatoria de la Declaración Jurada del periodo diciembre 2016, del rubro del IGV Cuenta Propia	Implementada
045-2017- SOA/0081	Reporte de Deficiencias Significativas	16	Que, la Titular de FONDEPES, disponga que la Oficina General de Administración -OGA, realice las coordinaciones necesarias para que se adquiera un software para el registro de los bienes muebles y enseres y tener un buen control patrimonial en la entidad.	Implementada
423-2016-CG/PRODE-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	7	7. Disponga a la DIGENIPAA, que al momento de producirse la liquidación del contrato de obra, se incluya como saldo a favor de la entidad, los montos pagados en exceso en las valorizaciones n.°s 1, 2 y 3. (Conclusión n.° 2)	No Implementada
423-2016-CG/PRODE-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	9	9. Disponga a la DIGENIPAA, que en coordinación con la OGA y/o la Oficina General de Asesoría Jurídica, realicen las acciones administrativo o legales que resulten pertinentes, para lograr el recupero del costo por la contratación de consultorías orientadas a completar o reformular el expediente técnico de la obra ¿Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua¿, en caso se concrete dicha contratación. (Conclusión n.° 3)	No Implementada

